I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001785

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 15 OCT. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4371/2014; el Ordinario N°400/963/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°164 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°1300/078/2014 del Departamento de Relaciones Pública; el D.L. N°1938 de 1977 del Ministerio de Educación; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, es fundamental fomentar el desarrollo de la Educación Pública Municipal a través de procesos de promoción de valores ciudadanos y participación que tiendan a generar oportunidades para el ejercicio y la expresión efectiva en beneficio de los estudiantes, a través de los profesores.

Que, la comuna tiene la obligación de avanzar y profundizar hacia el desarrollo humano de todos los ciudadanos y ciudadanas en la búsqueda permanente de la satisfacción de sus necesidades, rescatando y actualizando las potencialidades de las personas y grupos.

Que, los actores educacionales de la comuna deben propender hacia un marco amplio e igualitario de oportunidades, generando crecientes espacios de integración, contextualizada y situada cultural e históricamente, esto implica poner atención en temas prioritarios para el desarrollo de la Educación Pública, lo que impone el logro de niveles crecientes de eficiencia en la administración pública.

Este día, fue instaurado originalmente en 1943, como Día del Maestro, a celebrarse el 14 de junio, aunque fue la fecha fue reemplazada a poco andar por el 11 de septiembre, en recuerdo del fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento, acaecida en ese día de 1888; en 1967, la ley N° 16.662 ratificó esta fecha. En 1974, el decreto ley 680 de 1974 trasladó de nuevo la fecha, ahora al 10 de diciembre, en homenaje al recibimiento del Premio Nobel de Gabriela Mistral en el mismo día de 1945; finalmente, en 1977, el decreto ley 1.938 trasladó y renombró esta efeméride a su fecha y nombre actual, en recuerdo de la creación del Colegio de Profesores de Chile.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CONMEMORACIÓN DÍA NACIONAL DEL PROFESOR"**, que tendrá como objetivo, reconocer y conmemorar a los docentes de Cerrillos en el Día Nacional del Profesor.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001785

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

2. La unidad responsable y ejecutora del presente programa será el Departamento de Relaciones Públicas, con el apoyo del Departamento de Educación Municipal.

3. La actividad del Programa se realizará el día **17 de octubre de 2014**, a las 10:30 horas. en el Centro Cultural Tío Lalo Parra.

4. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará la contratación de una productora que incluirá lo siguientes:

DETALLE	MONTO
Servicio de Coctel para la atención de 250 profesores y autoridades de la comuna de Cerrillos, que además incluya: cóctel, bebestibles, mesas de apoyo, mesones, mantelería, garzones, vajilla, atención y pago de número artístico, ornamentación de escenario, arreglos florales para el cóctel, ramos de flores como obsequio para las premiadas más los recursos asociados a lo solicitado.	**$3.000.000.-**

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$3.000.000**.- (tres millones de pesos).

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Página Web.